

Vista la propuesta realizada por el Comité de Dirección de la EINDOC en su sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2024, correspondiente a la Resolución Rectoral nº 862 de 02 de octubre de 2024 que convocaba 4 BECA DE MOVILIDAD para estudiantes de la Escuela.

Se han recibido las solicitudes de los siguientes doctorandos:

Nombre	Situación
D. Antonio Cánovas Saura	Documentación aportada según convocatoria
D. Antonio Oliva Aparicio	Documentación aportada según convocatoria, pero <u>se excluye</u> por ser beneficiario de un contrato FPU teniendo acceso a convocatorias de movilidad propias
Dña. Fátima Zohra Benouis	Documentación aportada según convocatoria
D. Fernando Mauricio Hidalgo Castelo	Documentación aportada según convocatoria
Dña. Laleh Mozafari	Documentación aportada según convocatoria

Dado que el número de solicitudes correctas (4) es igual al número de becas ofertadas (4), se bareman y **se proponen para la ayuda de movilidad** a los siguientes doctorandos:

Nombre	Puntuación
D. Antonio Cánovas Saura	8,0
Dña. Fátima Zohra Benouis	7,8
Dña. Laleh Mozafari	7,0
D. Fernando Mauricio Hidalgo Castelo	2,8

Finalizada la fase de baremación, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta. Las reclamaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica.